

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 20 de septiembre de 1974.—El Delegado, Fernando Carús Moré.—3.478-D.

23428 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente A. T. 151/73, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2), solicitando autorización para instalar un centro de transformación para suministrar energía eléctrica al Grupo Escolar de Sequelos; en Marín, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación de 100 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V., en Sequelos (Marín).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 20 de septiembre de 1974.—El Delegado, Fernando Carús Moré.—3.480-D.

23429 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente A. T. 44/74, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, en el término municipal de Forcarey, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de M. T., a 20 KV., de 875 metros de longitud, con origen en el apoyo número 48 de la línea Forcarey-Casetas y su término en el C. de T. que se proyecta, en Rabadeliras (Forcarey), con una capacidad de transporte de 790,932 kilovatios. Un transformador de 25 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 21 de septiembre de 1974.—El Delegado, Fernando Carús Moré.—3.477-D.

23430 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: En la caseta de seccionamiento de Universidad Laboral.

Final: En la estación transformadora abajo reseñada.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,690.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: En cortijo «Palmete», Sevilla.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas de la urbanización Padre Pío.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 582.171 pesetas.

Referencia: R. A. I 11.322.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—14.220-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

23431 CORRECCION de errores de la Orden de 5 de noviembre de 1973 por la que se concede a «Motor Ibérica, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de chapa, fleje, planos universales y piezas terminadas por exportaciones previamente realizadas de tractores y camiones.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1973, páginas 21846 a 21848, se corrige en el sentido de que en el apartado primero y en su último párrafo, referente a las mercancías a exportar, donde dice: «camiones Ebro (D-150, D-350, D-430, D-550, D-850 y D-750)», la referencia D 650 debe entenderse que es D-800.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

23432 RESOLUCION del Tribunal calificador de los exámenes para la obtención del título de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes en los exámenes convocados por Resolución de la Subsecretaría de este Ministerio de fecha 30 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio) para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, y de acuerdo con lo establecido en la base quinta de la citada convocatoria, se hace pública la relación provisional de solicitantes admitidos, excusados y pendientes de justificación de la homologación de los títulos alegados, que es la siguiente: